

3945

61/8198

Dio. 19/44

Proy. de presupuesto de ingresos
y gastos públicos para el
año 1945.

5 Papejas

1845

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
20 de diciembre de 1944.

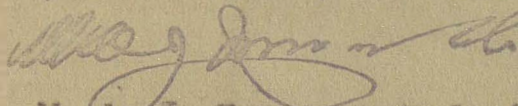
Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1859, de fecha 19 de diciembre de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el próximo año 1945.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

81/8200



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo
19 de diciembre del 1944.

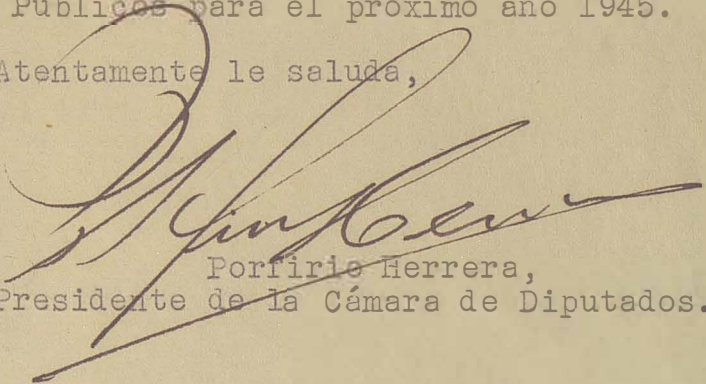
1859

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el próximo año 1945.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

21/8/1944

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 DIC 1944

Número: 28554

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, inciso 23o. de la Constitución, me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara, el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el próximo año 1945.

El Presupuesto de Ingresos representa un total de \$20,943,133.33 en Fondos Nacionales y un total de \$475,000.00 en Fondos Municipales, comprendiendo los Fondos Nacionales un total de \$20,508,133.33 de ingresos de Fondos Generales y \$435,000.00 de Fondos Especiales.

En la parte del proyecto que constituye la Ley de Gastos Públicos se apropian \$20,499,681.39 de los Fondos Generales, quedando un Superávit no apropiado de dichos Fondos Generales ascendente a \$8,451.94. Las apropiaciones de los Fondos Especiales y de

los Fondos Municipales, por su propia naturaleza legal, representan las mismas cifras de los ingresos, o sea \$435,000.00 y \$475,000.00, respectivamente.

La estimación de todos los ingresos ya indicados ha sido calculada sobre la base de las entradas que han tenido efecto durante los once meses transcurridos del año actual, de lo cual se desprende que hay un margen de seguridad dentro de los ingresos totales de este año, además del ritmo natural de aumento que se registra cada año. Esta estimación, además, está ajustada al crédito de nuestra riqueza pública, por lo que el cálculo de los ingresos no se basa sobre una situación excepcional, sino sobre una base estable garantizada por el desarrollo de nuestros recursos, en progresión ostensible.

Examinando los egresos que figuran en la parte del proyecto que constituye la Ley de Gastos Públicos, se destaca, en primer término, que el aumento más considerable está representado por las obras fundamentales del programa de reconstrucción que está desarrollando el Gobierno, como son la ampliación del puerto de Ciudad Trujillo, la Fábrica de Cemento y el Palacio del Poder Ejecutivo. Las dos primeras son obras reproductivas para la economía nacional, y la última es un requerimiento inaplazable de la dignidad del Estado. De ahí que en la última se reparta la carga presupuestal entre el próximo año y los venideros, en lo que está pendiente de erogar, mientras que con las dos primeras, el beneficio se derivará inmediatamente que sean terminadas con resarcimiento de la in-

versión antes de pasar muchos años.

Fuera de estas obras, la totalidad de los egresos está ajustada al crecimiento de todos los servicios públicos y al desarrollo y auge que ha adquirido la Administración desde el año 1930.

Los Cuerpos Armados han sido mejorados en relación con la seguridad de la República y los compromisos internacionales de la hora presente; de modo especial ha sido aumentada la Policía Nacional, en razón de la extensión de los centros urbanos, con modernos requerimientos, y de la ampliación de la vialidad en el país.

Los aumentos en Interior y Policía obedecen a la corrección de la división geográfica y al aumento de los subsidios municipales, en continuación del plan auspiciado por el Gobierno de fomentar la vida municipal del país.

En Relaciones Exteriores, el aumento tiende principalmente no solo a la creación de un servicio diplomático extenso, sino al propósito de hacer más adecuada cada día la representación exterior de la República reclamada por el aumento de las relaciones internacionales.

En el Tesoro y Comercio el aumento se justifica por el incremento del personal necesario para ese importante departamento y por la necesidad de procurar mejor alojamiento a algunas oficinas del mismo, cuyo crecimiento hace estrecho el espacio disponible en el edificio del Tesoro.

Resalta en Agricultura, Industria y Trabajo, el

aumento para la continuación de las obras de riego. Los servicios se aumentan notoriamente con la creación de nuevos distritos agrícolas, estaciones experimentales, colonias fronterizas y establecimientos de enseñanza técnica, además de las consignaciones para la adquisición de implementos.

En Obras Públicas, además de las ya especialmente mencionadas, se consignan recursos para continuar la red de carreteras del país y el mejoramiento en los servicios de la reorganización técnica del departamento. Resalta en este departamento la previsión necesaria hasta la terminación de la Fábrica de Cemento, que habrá de permitir la intensificación del plan de Obras Públicas que se ramifica de modo especial a las obras de mejoramiento en la región fronteriza.

En Sanidad y Asistencia Pública resalta de manera especial la creación de nuevos hospitales y el aumento para el sostenimiento de los actuales, y muy particularmente se ha previsto una sustancial ampliación de los servicios de Sanidad Nacional en la lucha contra las endemias para seguir robusteciendo el nivel de salud que se ha alcanzado en años recientes. La creación de un nuevo dispensario antituberculoso en Santiago, además de otros que se proyecta en el Este y el aumento de pabellones en el Hospital "Doctor Martos" ocupan parte apreciable en los aumentos de este departamento.

En Educación Pública y Bellas Artes, se ha consignado un crecido aumento en comparación con el año actual, que obedece principalmente a la necesidad de un servicio técnico y de inspec-

ción que se hace indispensable por el acrecentamiento de la población escolar y de los centros de enseñanza. Cabe destacar la creación de dos nuevas Escuelas Normales, 59 Directores y Maestros en la Enseñanza Primaria Elemental, 27 Directores de Escuelas Rudimentarias y 60 Escuelas de Emergencia. También se han hecho creaciones en enseñanza artística y se han aumentado, en general, los recursos que requiere el auge de la instrucción en el país. Para la enseñanza universitaria, la Ley prevee también un aumento apropiado al cercano futuro de la Universidad.

En el Poder Judicial, al instalarse todas las dependencias de las Cortes y Tribunales de esta ciudad en su nuevo palacio, ciertos aumentos han sido necesarios. Otros aumentos, en este mismo departamento, obedecen a la creación de la nueva Corte de Apelación de San Pedro de Macorís y al establecimiento de un nuevo Tribunal de Primera Instancia en La Romana, cabecera de la nueva Provincia de La Altagracia.

El Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos cuyo proyecto someto con este Mensaje a la aprobación del Congreso Nacional es el más considerable, en ingresos estimados y apropiaciones consignadas que se registra en los anales financieros de la República. Constituye un testimonio fehaciente del aumento del nivel de las actividades económicas nacionales, justificadas por lo que en esas actividades se puede considerar prudentemente como estable y permanente, y no meramente derivado de la situación es-

pecial que vivimos en estos momentos, como fenómeno reflejo de la guerra. No obstante esta satisfactoria observación, los ingresos no serán invertidos, en lo que respecta a los aumentos consignados, sino o bien en obras de carácter reproductivo o llamadas a producir ahorros de gastos de arrendamiento, o bien en servicios de carácter muy necesario. Por lo demás, el sistema de control presupuestal que tenemos permite siempre mantener equilibrados los egresos con los ingresos efectivos, de modo que en todas las eventualidades la normalidad del Presupuesto está garantizada.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 28884

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de Dic. de 1944.Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 1844, de fecha 20 de diciembre en curso, así como del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1945, y significarle que ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado con el No. 765.

De Ud. muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.hc
AM

01/8257

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
20 de diciembre de 1944.

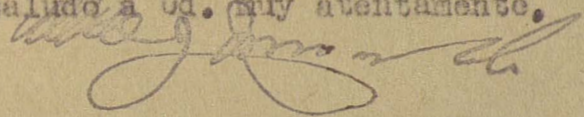
1844

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legisla-
tivas tengo el honor de remitir a usted para los
fines constitucionales, el proyecto de Presupues-
to de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el
próximo año 1945.

Con sentimientos de la más alta con-
sideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente.



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

P1/8257